**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN……………………………………………………………………………………3
2. OBJETIVOS…………………………………………………………………………………………5
	1. Objetivo general………………………………………………………………………………..5
	2. Objetivos específicos….……………………………………………………………………....5
3. ALCANCE……………………………………………………………………………………………6
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES……………………………………………………………………6
5. SIGLAS………………………………………………………………………………………………7
6. MARCO LEGAL …….…....………………………………………………………………………...7
7. RESPONSABILIDADES………………………………………………………………………….13
8. DIAGNÓSTICO: APC COLOMBIA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA……………………………………………………………………………….……...158.1. Caracterización de partes interesadas y grupos de valor …….……………………....23

8.2. Necesidades de nformación…………………………………………………………….…..26

8.3. Canales de articipación…………………………………………………………………..….31

8.4. Mecanismos de articipación…………………………………………………………….......35

8.5. Otros mecanismos de articipación……………………………………………………..…..36

8.6. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos……………………...………………..37

1. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓNCIUDADANA….........38
	1. Temas, aspectos y contenidos relevantes…………… ……………………………..…..38

9.1.1. Audiencia pública de rendición de cuentas… ……………………………….....…38

9.1.2. Otros espacios de rendición de cuentas……………………………………...…….49

9.1.3. Plan de acción…………………………………………………………………..….....50

1. EJECUCIÓN IMPLEMENTACIÓN......……………………………………………….…….….51

10.1. Compromisos del modelo integrado de planeación y gestión……….……………....52

* 1. Identificación de actividades de rendición de cuentas………………..………..…....53
1. EVALUACIÓN Y MONITOREO………………………………………………………...……...56
2. CONTROL DE CAMBIOS………………………………………………………………………56

**1. INTRODUCCIÓN**

Rendición de cuentas, según lo establecido en el documento CONPES 3654 de 2011, es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene(n) el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o premiar un comportamiento destacado.

Derivado de lo anterior, dentro del concepto de Rendición de Cuentas (RdC) es necesario enfatizar, que la rendición de cuentas al ser una obligación se convierte en parte fundamental del quehacer institucional y, por consiguiente, también se constituye en el mecanismo fundamental para dar a conocer a la ciudadanía los resultados y logros de la gestión institucional durante un período específico, dentro de una vigencia, de conformidad con el mandato que la constitución y la Ley establecen o para rendir cuentas sobre el desarrollo, avance o realización de un proyecto actividad o tarea realizada.

Como expresión de control social, la rendición de cuentas tiene como finalidad fortalecer la transparencia de la gestión pública y evidenciar, en la cotidianidad del servidor público, la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte, la participación ciudadana, como fin esencial del Estado, se estructura a partir de las acciones individuales y colectivas que emprenden las personas con el propósito de incidir en las decisiones políticas o administrativas del Estado y por consiguiente en las del ente público objeto de la rendición de cuentas, y es el camino para impulsar el desarrollo, la democracia e integrar a los usuarios al ejercicio de la política. Por consiguiente, está articulada a los ejercicios de rendición de cuentas en los espacios de información y diálogo para formular, planear, controlar la ejecución y evaluar la gestión de la entidad pública.

La presente estrategia será marco de referencia para que la Agencia Presidencial de Cooperación, APC Colombia, durante la vigencia 2024, contando con la participación de la ciudadanía, genere espacios de participación y dialogo con relación a las acciones a su cargo para mejorar los resultados de los servicios que presta.

## Por lo anterior, la estrategia de rendición de cuentas 2024, se elabora teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades de la Rama ejecutiva, del orden nacional y territorial, establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a través del Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2 de febrero de 2019 , para aquellas entidades que producto de la autoevaluación se ubican en el nivel 2 de implementación de la gestión de rendición de cuentas.

## Es decir, que la Agencia hace parte de las entidades que cuentan con experiencia en la rendición de cuentas y desea continuar fortaleciendo este mecanismo de participación ciudadana.

De acuerdo a lo anterior, el proceso de rendición de cuentas que se desarrollará en la presente vigencia, no apropia en su totalidad el enfoque basado en derechos humanos y paz, no obstante que es un proceso participativo e incluyente, y que está enfocado a dar cuenta de los resultados de desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así mismo este mecanismo de rendición de cuentas tiene en cuenta los elementos de información respecto a las decisiones que ha tomado, los resultados y avances producto de su gestión; el dialogo a través del cual propende por explicar los resultados de su gestión, admitiendo las preguntas y cuestionamientos por parte de sus grupos de valor y partes interesadas; y finalmente con responsabilidad, asumiendo los resultados obtenidos y proponiendo y aceptando las acciones necesarias dentro del proceso de mejora, que le permitan cumplir con sus metas, los cuales se plasman en el desarrollo de unos proyectos o entregables, que se visualizan y establecen a través del Plan de Acción Institucional para cada vigencia.

Toda la estrategia se articula con la estrategia de Atención al Ciudadano y considera sus elementos como base para el diagnóstico y formulación de las acciones de participación ciudadana. Así mismo, la estrategia incorpora acciones para mejorar los resultados obtenidos en los índices institucionales que evalúan la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

**2. OBJETIVOS**

* 1. **Objetivo general**

Establecer canales de diálogo y participación efectiva, a través de los cuales la Agencia comunica a sus clientes, grupos de valor y partes interesadas, el desarrollo de su gestión, los resultados alcanzados, los recursos utilizados, en desarrollo de su objeto misional, con el fin de fomentar, construir y fortalecer la confianza entre las partes.

* 1. **Objetivos específicos**
* Divulgar oportunamente información relevante para los usuarios.
* Garantizar la participación de la ciudadanía, en el ejercicio de control social de la gestión institucional.
* Establecer espacios de participación que permitan la interacción y dialogo continua de la agencia con sus grupos de valor.
* Incentivar la cultura de la transparencia en los servidores y usuarios de la Agencia.
* Evaluar las acciones de rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de mejorar los resultados alcanzados en los diferentes espacios de interacción con los grupos de valor y de interés.
1. **ALCANCE**

La estrategia que se está presentando aplica para todos las partes interesadas y grupos de valor de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia.

1. **TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

# **Brújula:** Es una herramienta estratégica para orientar y ordenar la gestión de la Agencia, en torno a las necesidades y expectativas de partes interesadas y grupos de valor, y al cumplimiento de los requisitos legales. Este sistema integra: el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), y el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI).

* **Cíclope:** Es el sistema de información a través del cual se registran los proyectos de cooperación internacional que son reportados por los diferentes cooperantes o ejecutores que aportan y/o ejecutan recursos de cooperación internacional en el país. Este sistema permite tener información desagregada sobre los objetivos, las fuentes de financiación, el valor de los recursos asignados, los territorios y la población beneficiados con cada uno de los proyectos apoyado por la cooperación internacional.
* **Conpes:** Es el principal organismo asesor del Gobierno Nacional, en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Dicha función asesora se materializa en documentos de política denominados documentos CONPES.
* **MIGP:** Es un documento de política generado por la Función Pública que, dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional, opera a través de siete (7) dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión por valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicaciones, Gestión del conocimiento y Control interno.

# **SIGLAS**

* **AOD:** Ayuda Oficial al Desarrollo.
* **APC COLOMBIA:** Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.
* **Col-Col:** Estrategia Colombia Enseña a Colombia Intercambios.
* **CUC:** Certificado de Utilidad Común.
* **CSS:** Cooperación Sur-Sur.
* **CTr:** Cooperación Triangular.
* **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública.
* **DAPRE:** Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
* **ENCI:** Estrategia Nacional de Cooperación Internacional.
* **FOCAI:** Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional.
* **FURAG:** Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión.
* **GV:** Grupos de valor.
* **IDI:** Índice de Desempeño Institucional.
* **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
* **MURC:** Manual Único de Rendición de Cuentas.
* **PAAC:** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
* **PI:** Partes interesadas.
* **PMI:** Plan Marco de Implementación.
* **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
* **POA:** Plan Operativo Anual.
* **PQRSD:** Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
* **RdC:** Rendición de cuentas.
* **SGI:** Sistema de Gestión Integral.
* **SNCI:** Sistema Nacional de Cooperación Internacional.

# **MARCO LEGAL**

La estrategia de rendición de cuentas que se presenta, se desarrollará mediante la generación y realización de diferentes espacios de diálogo y ejercicios de control social, que a lo largo de la vigencia 2024 la Agencia llevará a cabo, acorde con los objetivos y actividades que conforme a su misionalidad realicen los diferentes procesos con el fin de atender el mandato legal, que desde la constitución política de Colombia se señala, respecto a la obligación de todas las entidades públicas de los diferentes niveles, de actuar bajo los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones, deben interactuar con la ciudadanía para dar a conocer el resultado de las decisiones que toman, en desarrollo del ejercicio del ciclo de la gestión pública, en virtud lo cual, su actuar se enmarca en las normas que se relacionan a continuación:

**Tabla 1. Normativa aplicable vigente**

| **NORMA** | **DETALLE** |
| --- | --- |
| Constitución Política de la República de Colombia de 1991 | Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 79, 88 y 95. |
| Ley 2294 de 19 mayo de 2023 | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2023 Colombia potencia mundial de la vida. |
| Ley 152 de 1994 | Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. |
| Ley 134 de 1994 | Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. |
| Ley 489 de 1998 | Artículo 33: Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. |
| Ley 190 de 1995 | Artículo 58. “Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas...” |
| Ley 472 de 1998 | Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 489 de 1998 | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 720 de 2001 | Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. (Reglamentada por el Decreto No. 4290 de 2005) |
| Ley 1952 de 2019 | Nuevo código único Disciplinario. |
| Ley 850 de 2003 | Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas. |
| Ley 962 de 2005 | Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. |
| Ley 1437 de 2011 | Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo |
| Ley 1755 de 2015 | Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. |
| Ley 1712 de 2014 | Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1757 de 2015 | Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de participación ciudadana.* Artículo 48 -56 Rendición de cuentas Rama Ejecutiva.
* Artículos 60-66 Control Social.
* Artículos 67-72 Veedurías Ciudadanas.
 |
| **Ley 1581 de 2012** | Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. |
| Decreto 1499 de 2017 | Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. |
| Decreto 103 de 2015 | Reglamentación de la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1382 de 2000 | Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela. |
| Decreto 3851 de 2006 | Sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.Artículo 1. Información oficial básica. |
| Decreto 306 de 1992 | Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela. |
| Decreto 2591 de 1991 | Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela. |
| Decreto 124 de 2016 | Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. |
| Decreto 1429 de 1995 | Reglamentario de la ley 142 de 1994. |
| Decreto 1083 de 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. |
| Decreto 2232 de 1995 | Reglamentario de la ley 190 de 1995. |
| Decreto 270 de 2017 | Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.* Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana.
 |
| Decreto 1081 de 2015 | Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. |
| Decreto 2573 de 2014 | Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia. |
| Decreto 2482 de 2012 | Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.* Artículo. 2. Objeto Modelo integrado de planeación.
* Artículo. 3. Políticas de desarrollo administrativo.
 |
| Decreto 2623 de 2009 | Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano. |
| Conpes 3649 de 2010 | Política Nacional de Servicio al Ciudadano. |
| Conpes 3650 de 2010 | Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en Línea. |
| Conpes 3654 de 2010 | Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. |
| Conpes 3785 de 2013 | Política Nacional de Eficiencia administrativa al Servicio al Ciudadano. |
| Conpes 167 de 2013 | Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción. |
| Directiva Presidencial No. 09 de 1999 | Se adoptan lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción. |
| Directiva Presidencial No. 10 de 2002 | Para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa. |

**Fuente:** Información tomada de la Estrategia de rendición de cuentas 2023 de la APC Colombia.

1. **RESPONSABILIDADES**

**Tabla 2. Responsabilidades respecto a la estrategia**

| **ROL** | **RESPONSABILIDAD** |
| --- | --- |
| Director(a) General | Orientar la estrategia, promover y participar activamente en el desarrollo de acciones que contribuyan a construir confianza con los usuarios. |
| Equipo Directivo | Definir los escenarios en los que aplicarán rendición de cuentas y los componentes de la misma a los que apunta.Preparar la información a presentar en los diferentes espacios que se programen. |
| Asesor(a) con funciones de Planeación | Articular la formulación de la Estrategia de rendición de cuentas.Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas y dar cumplimiento a las actividades a su cargo.Aplicar la encuesta de la evaluación general de la audiencia pública de rendición de cuentas. |
| Asesor(a) con funciones de Comunicaciones | Diseñar y difundir las diferentes piezas de comunicación, en un lenguaje claro y sencillo, de fácil comprensión para el lector sobre la gestión de APC Colombia, de manera que sean comprendidos por todos los grupos de valor y de interés, teniendo en cuenta los canales, herramientas y medios de información más adecuados establecidos por la entidad para tal fin.Hacer la revisión y edición del informe final de rendición de cuentas a partir de la información que entregan las áreas.Acompañar y apoyar a todos los procesos en las actividades de rendición de cuentas que se realicen durante la vigencia con todas las piezas de comunicación y divulgación que se requieran, así como la difusión respectiva de la convocatoria y los resultados de las mismas. |
| Asesor(a) con funciones de Control Interno | Verificar la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como verificar que se dé respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanos, dentro del proceso de rendición de cuentas, dentro de los términos y mecanismos que establece la Ley. |
| Equipo de trabajo del proceso Gestión de Tecnologías de la Información | Dar soporte tecnológico a los eventos de rendición de cuentas y suministrar los equipos e insumos de software y hardware que se requieran para el desarrollo de las actividades planeadas y que se realizan en las instalaciones de la Agencia. |
| Todo el personal de la Agencia | Dar cumplimiento a la Estrategia de rendición de cuentas, en lo que compete a cada uno y a entregar la información para los diferentes reportes que hace la APC Colombia. |

**Fuente:** Información tomada de la Estrategia de rendición de cuentas 2023 de la APC Colombia.

# **DIAGNÓSTICO: LA APC COLOMBIA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

# En la APC Colombia el ejercicio de RdC se ha materializado a través de diversas actividades de información, diálogo e incentivos que se han implementado desde el año 2013.

# Desde entonces, la sede electrónica y las redes sociales han sido los principales medios para divulgar información, los resultados y avances realizados por la Agencia; los cuales se enmarcan en la política de gobierno digital de conformidad con el decreto 1008 de 14 de junio de 2018 y la Ley de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014).

**Tabla 3. Resultados destacados del evento central de RdC 2023**

| **RESULTADO PRESENTADO** | **REALIZACIÓN** | **MODALIDAD** | **ASPECTOS A RESALTAR** |
| --- | --- | --- | --- |
| Período comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre de la vigencia 2023 | 19 de Octubre de 2023,de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. | Presencial, y transmitida en la modalidad virtual, Vía Streaming, a través de la Fan Page Oficial de Facebook de la APC Colombia con acceso desde el enlace https://www.facebook.com/APCColombia | La audiencia pública de rendición de cuentas en la vigencia 2023 se llevo a cabo en forma presencial, y transmitida en la modalidad virtual, Vía Streaming (a través de Facebook live),para quienes se conecten de manera virtual y siguieron la transmission, accediendo desde el enlace <https://www.facebook.com/APCColombia> en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. |
| La audiencia pública abordo los resultados de la gestión 2022 y avances de la gestión a 30 de septiembre de 2023, la audiencia se realizó bajo la modalidad de conversatorio.Entre otros se abordaron los siguientes temas:* **Dirección Gestión de Oferta de Cooperación Internacional:**
	+ - Resultados Alianzas Estratégicas 2022-2023.
		- Iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular.
		- Avances de las Comisiones Mixtas aprobadas 2023.
		- Ayuda Humanitaria.
* Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional:
	+ - Gestión de la cooperación internacional en Colombia 2022.
		- Principales Contribuyentes de Cooperación Internacional 2022.
		- Alineación con la ENCI 2019-2022.
		- Alineación al PND 2018-2022
		- Alineación con PMI 2022.
		- Programa de Convocatorias 2022.
		- Certificado de Utilidad Común
* **Dirección de Coordinación Interinstitucional de Colombia:**
	+ - Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia.
		- Estrategia Colombia Enseña a Colombia -Intercambios Col-Col.
		- Incorporación de recursos de cooperación internacional.
		- Mecanismo de Contrapartida Nacional.
* **Dirección Administrativa y Financiera:**
	+ - Ejecución presupuestal 2022.
		- Estados financieros comparativos.
		- Contratación.
		- Austeridad del gasto.
		- Índice de Desempeño Institucional.
		- Cumplimiento de planes.
		- Administración de Recursos de Cooperación Internacional no Reembolsable.
		- Donaciones en especie.
 |

**Fuente:** Información tomada del Informe de rendición de cuentas 2023 de la APC Colombia.

Por otra parte, la APC Colombia además de ser evaluada a partir de los diferentes eventos que se realizan para rendir cuentas a la ciudadanía, también es objeto de evaluación en sus componentes de RdC y participación ciudadana, por cuenta de entidades públicas externas.

Asimismo, como se ha venido señalando en las estrategias de los últimos años, desde el año 2013 se han realizado diversos eventos y actividades en los territorios procurando establecer un diálogo de doble vía con todos los usuarios involucrados en los diferentes programas, proyectos y actividades desarrollados o impulsados por la Agencia.

Sumado a lo anterior, se han elaborado y difundido publicaciones, noticias y, en general, todos aquellos documentos de interés público que cumplen con el principio de transparencia y dan cuenta de la gestión misional, administrativa y financiera de la Agencia.

Es importante resaltar que el ejercicio de rendición de cuentas a través de los diferentes mecanismos que permiten ser utilizados (paneles, cabildos, foros, audiencia pública, encuentros, espacios abiertos, entre otros), durante las vigencias 2020 y 2021 se realizaron de manera virtual, debido a la pandemia del COVID -19, que afectó a la comunidad mundial desde febrero de 2020, lo que obligó al confinamiento y distanciamiento como medidas de prevención para reducir la expansión de la pandemia, aunque las medidas de prevención y el proceso de vacunación efectuado por el gobierno, ha permitido ir regresando gradualmente a la normalidad.

Lo que permitió que el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas en las vigencias 2022 y 2023 se llevaran a cabo en forma presencial, y transmitida en la modalidad virtual, Vía Streaming, a través de la Fan Page Oficial de Facebook de APC Colombia con acceso desde el enlace https://www.facebook.com/APCColombia, en el horario de 9:30 a.m. a 11:45 a.m.

De acuerdo con los ejercicios de rendición de cuentas realizados, a continuación, se presentan y resaltan aquellos aspectos que contribuyeron a obtener mejores resultados, así como, algunos aspectos relacionados con la participación, para tenerlos en cuenta en el planteamiento de la estrategia para la presente vigencia:

Así mismo, es evaluada a través del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), instrumento a través del cual se mide, evalúa y controla la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por parte de las entidades públicas, en desarrollo del ejercicio de la gestión institucional.

**Tabla 4. Resultado mediciones externas**

| **MECANISMO** | **VIGENCIA** | **RESULTADO** |
| --- | --- | --- |
| **FURAG** | **2021** | **DAFP:**Resultado obtenido por la Agencia frente al Índice de Desempeño Institucional (IDI): 88.6%.**Puntaje obtenido por la Agencia frente a las 7 Dimensiones:**Talento Humano: 95.9%Direccionamiento Estratégico y Planeación: 81.0%Gestión para Resultados con Valores: 85.6%Evaluación de Resultados: 78.8%Información y Comunicación: 86.2%Gestión del Conocimiento: 92.5%Control Interno: 87.8%**Puntaje obtenido por la Agencia, frente a las 18 Políticas:**Gestión Estratégica del Talento Humano: 92.1%Integridad: 94.0%Planeación Institucional: 82.3%Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: 48.8%Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos: 82.7%Gobierno Digital: 83.7%Seguridad Digital: 86.9%Defensa jurídica: 83.4%Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción: 85.5%Servicio al Ciudadano: 79.5%Racionalización de Trámites: 75.7%Participación Ciudadana en la Gestión Pública: 82.9%Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional: 78.8%Gestión Documental: 86.2%Gestión del Conocimiento:92.5%Control Interno: 87.8%Gestión de la Información Estadística: 81.4% |
| **FURAG** | **2022** | **DAFP:**Resultado obtenido por la Agencia frente al Índice de Desempeño Institucional (IDI): 77.8%.**Puntaje obtenido por la Agencia frente a las 7 Dimensiones:**Talento Humano: 72.2%Direccionamiento Estratégico y Planeación: 90.0%Gestión para Resultados con Valores: 75.8%Evaluación de Resultados: 72.3%Información y Comunicación: 65.7%Gestión del Conocimiento: 69.2%Control Interno: 87.6%**Puntaje obtenido por la Agencia, frente a las 19 Políticas:**Gestión Estratégica del Talento Humano: 87.1%Integridad: 64.4%Planeación Institucional: 92%Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: 84%Compras y Contratación Pública: 87.8%Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos: 98.2%Gobierno Digital: 62.4%Seguridad Digital: 66.2%Defensa jurídica: 97.6%Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción: 78.8%Servicio al Ciudadano: 86.8%Participación Ciudadana en la Gestión Pública: 84.3%Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional: 72.3%Gestión Documental: 75.3%Gestión del Conocimiento:69.2%Control Interno: 87.6%Gestión de la Información Estadística: 43.9% |

**Fuente:** Información tomada de los Resultados de la medición del índice del desempeño institucional 2021 y 2022, DAPF.

Para la vigencia 2024, para desarrollar el evento central (la audiencia pública de rendición de cuentas) de la gestión institucional de la vigencia 2023 y avances de la gestión 2024, se emplearán diversos mecanismos de convocatoria dentro de los cuales se destacan correo electrónico, redes sociales, sede electrónica y llamadas telefónicas, con el fin de asegurar la participación e interacción de todas las partes interesadas.

**8.1. Caracterización de partes interesadas y grupos de valor**

La APC Colombia realizo la identificación y clasificación de sus partes interesadas y grupos de valor, así:

| **PARTES INTERESADAS** |
| --- |
| **ESTADO** | **PROVEEDOR** | **ALIADO ESTRA TÉGICO** | **SECTOR PRIVADO** | **COMUNIDAD** | **SOCIEDAD** | **INTERNO** |
| **GRUPOS DE VALOR** |
| Entidades del orden nacional (Ministerios, Departamentos administrativos, Entidades públicas, Embajadas, Agencias, Despachos judiciales, Órganos de fiscalización y control, entre otras).Entidades del orden territorial (Gobernaciones, Alcaldías, Personerías, Municipios, Distrito, Secretarias, entre otras).Entidades descentralizadas del orden territorial (Provincias, entre otros). | Personas naturales o jurídicas. | Agencias de cooperación internacional, Filantropía, Medios de comunicación, Privados internacionales, Organismos Bilaterales y Multilaterales, ONG´s, Academia, Sector privado nacional,Embajadas, entre otros. | Empresas, Cámaras de comercio, Agremiaciones, entre otros | Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Pueblos Indígenas y el Pueblo Rrom o Gitano | Sindicato, Veeduría ciudadana, Ciudadanía en general, Fundaciones, Organizaciones sin ánimo de lucro, Organizaciones religiosas, Personas discapacitadas, Estudiante, entre otros | Colaboradores de APC Colombia, Procesos de APC Colombia, Comités institucionales de APC Colombia, Cuerpos colegiados de APC Colombia |

**Fuente:** Información tomada de la Caracterización de partes interesadas y grupos de valor (A-OT-084), 2023 de la APC Colombia.

En la vigencia 2023 la Agencia inicio el proceso de la Planeación estratégica institucional período 2023 – 2026, proceso dentro del cual se incorporó la actualización del Sistema de Gestión Integral, dentro del cual se contempla el análisis y propuesta de actualización de los diferentes procesos que hacen parte del sistema, producto de ello se ha visto necesario actualizar la identificación y caracterización de los usuarios, así como la actualización del portafolio de servicios.

**8.2. Necesidades de información**

En la APC Colombia el ejercicio de RdC se ha materializado a través de diversas actividades de información, diálogo e incentivos que se han implementado, es así que se ha propendido para que desde su sede electrónica los usuarios, grupos de interés o de valor y la comunidad en general, accedan a contenidos relacionados directamente con la gestión de la Agencia, y con temas que prioriza para comunicar.

Lo anterior lo ha venido haciendo también en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.* Es así como se han venido adaptando y mejorando su procesos y procedimientos, así como sus herramientas de tipo digital, en cumplimiento del Decreto 1078 de 2015, en lo relacionado con la aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual de Gobierno en Línea en materia de comunicaciones.

Del mismo modo se ha venido dando aplicación a la Resolución 001519 del 24 de agosto de 2020, *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.*

De esta forma, para las vigencia 2022, producto del seguimiento que se realiza a la página web, se pudo determinar desde el proceso de Gestión de comunicaciones el tráfico de visitas en la página web de la agencia, el cual arrojó los siguientes resultados para la vigencia 2022 y 2023.

**Ilustración 1. Visitas de páginas, relevantes APC Colombia 2022**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MES** | **TRANSPARENCIA** | **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD** | **NORMATIVA** | **CONTRATACIÓN** | **PLANEACIÓN PRESUPUESTO E INFORMES** | **TRÁMITES** | **PARTICIPA** | **DATOS ABIERTOS** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA (GV)** | **OBLIGACIÓN DE REPORTE (PI)** | **TOTAL** |
| Enero | 3.181 | 156 | 115 | 158 | 1.173 | 0 | 363 | 161 | 41 | 16 | 5.364 |
| Febrero | 4.483 | 192 | 220 | 195 | 1.014 | 0 | 455 | 142 | 67 | 30 | 6.798 |
| Marzo | 3.701 | 174 | 198 | 134 | 1.035 | 30 | 575 | 162 | 124 | 55 | 6.188 |
| Abril | 2.175 | 134 | 86 | 62 | 681 | 115 | 452 | 84 | 56 | 15 | 3.860 |
| Mayo | 3.395 | 245 | 187 | 86 | 1.098 | 181 | 468 | 92 | 68 | 40 | 5.660 |
| Junio | 3.620 | 230 | 247 | 242 | 1.343 | 145 | 382 | 125 | 81 | 37 | 6.452 |
| Julio | 2.617 | 129 | 147 | 104 | 1.200 | 136 | 269 | 65 | 48 | 43 | 4.758 |
| Agosto | 2901 | 183 | 186 | 127 | 1071 | 164 | 386 | 76 | 76 | 36 | 5.206 |
| Septiembre | 3936 | 345 | 124 | 227 | 1323 | 83 | 707 | 100 | 74 | 63 | 6982 |
| Octubre | 3159 | 212 | 5 | 189 | 1055 | 0 | 404 | 120 | 16 | 26 | 5186 |
| Noviembre | 3176 | 214 | 5 | 144 | 1142 | 0 | 362 | 127 | 26 | 19 | 5215 |
| Diciembre | 2403 | 175 | 2 | 95 | 939 | 0 | 212 | 51 | 15 | 22 | 3914 |
| Total | 38.747 | 2.389 | 1.522 | 1.763 | 13.074 | 854 | 5.035 | 1.305 | 692 | 402 | 65.583 |

**Fuente:** Información suministrada por el proceso Gestión de comunicaciones, sobre elConsolidado de estadísticas Web 2022 de la APC Colombia.

Lo anterior, demuestra una constante en cuanto a que los usuarios de la sede electrónica se interesan principalmente por los temas de gestión, alojados en la sección de transparencia y acceso a la información pública y planeación, presupuesto e informes, en la sección participa e información de la entidad.

De otra parte, es importante mencionar que en los últimos cuatro (4) años, para finalizar cada vigencia, la agencia a través de la Dirección de gestión de demanda de cooperación internacional ha venido realizando la socialización a sus aliados de los principales resultados de la gestión adelantada por el equipo humano y técnico de la APC Colombia durante el 2023.

Para determinar los temas a tratar en el evento, previo a la realización de este, se realizó una primera encuesta, del total de los encuestados el cuarenta y uno por ciento (41%) señalaron el tema de nuevas fuentes de financiación al desarrollo como de alto interés para ser abordado durante el evento, seguido del tema relacionado con Alianzas multiactor (23%)



**Fuente:** Información tomada del resumen del documento Alianzas con resultados 2023 de la APC Colombia.

De otra parte, una vez realizado el evento, se aplicó una encuesta entre los asistentes con el fin de conocer el grado de satisfacción y percepción de este, obteniendo como resultado lo siguiente:

* **En relación con la logística:** El noventa por ciento (90%) de los participantes que respondieron la encuesta, calificaron como bien y muy bien los diferentes aspectos logísticos asociados al evento, solo se presentaron observaciones para los temas relacionados con la información previa al evento y la distribución de los Stands durante la muestra de proyectos. Aspectos que serán tenidos en cuenta para el próximo evento que se programe. El siguiente es el consolidado de las respuestas recibidas.



**Fuente:** Información tomada del resumen del documento Alianzas con resultados 2023 de la APC Colombia.

* **Frente a la Gestión de la Agencia:** El 100% de los encuestados calificaron entre 4 y 5 su relacionamiento con el equipo técnico de APC-Colombia, lo que evidencia un trabajo articulado y fluido entre las partes.





**Fuente:** Los datos y resultados de la encuesta fueron suministrados por la Dirección de gestión de demanda de cooperación internacional de la APC Colombia.

**8.3. Canales de participación**

La APC Colombia ha apropiado herramientas para que los usuarios puedan participar ejerciendo sus derechos y generando valor agregado en los diferentes temas institucionales. A continuación, se relacionan algunos de ellos:

**Tabla 5. Canales de participación virtuales y presenciales**

|  **CANAL** |  **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| Sede electrónica | Herramienta digital que permite proporcionar información institucional, noticias de interés y enlaces relacionados, entre otros, con el sector [www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)Igualmente, permite la realización de ejercicios de participación ciudadana a través de encuestas, consultas a los usuarios y otros ejercicios sobre la formulación, ejecución y evaluación de las actividades que desarrolla la Agencia. Adicional a esto, es la plataforma tecnológica para implementar la estrategia de Gobierno en Línea. |
| La directora |  Es un espacio a través del cual la Directora trata algunos temas en particular relacionados con la misionalidad de la Agencia, a éste sitio se puede acceder a través del link: <https://www.apccolombia.gov.co/la-directora/en-linea-con-la-directora/cooperacion-regiones-y-academia> |
| Rendición de cuentas | Espacios creados en la página web, para que los usuarios, consulten los resultados más significativos de la gestión de la Agencia, desde su conformación. Dichos espacios son interactivos y permiten verificar y adentrarse en la información de mayor interés para el usuario, a éste sitio se puede acceder a través del link:<https://www.apccolombia.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/4-planeacion/rendicion-de-cuentas> |
| Formulario Web de PQRSD | En este los ciudadanos pueden presentar sus peticiones, quejas, reclamos sugerencias, entre otros y hacer seguimiento a su requerimiento a través del número de radicado que el sistema arroja.Para ingresar al formulario lo puede hacer a través de los siguientes links:<https://www.apccolombia.gov.co/atencion-y-servicios-la-ciudadania/modulo-de-pqrsd>Correos electrónico:pqrsd@apccolombia.gov.co |
| Notificaciones judiciales | A través de este espacio se atienden los requerimientos judiciales o de entes de control de la APC Colombia exclusivamente. notificacionesjudiciales@apccolombia.gov.co |
| Atención telefónica | Por este canal es posible la interacción en tiempo real entre el servidor público y el ciudadano, a través del PBX: (+571) 601 601 2424, extensión en Recepción: 100, y Línea gratuita nacional: 018000413795. |
| Encuesta de satisfacción módulo PQRSD | * Instrumentos que permite identificar el nivel de satisfacción de las partes interesadas y grupos de valor, frente a la respuesta de las PQRSD gestionadas por la Agencia, a este sitio se puede acceder a través del link:

<https://www.apccolombia.gov.co/encuesta-de-satisfaccion-modulo-pqrs-d> |
| Redes sociales | La APC Colombia, emplea las redes sociales como medio efectivo para crear comunicaciones entre los usuarios y la Agencia, tiene interacción permanente en:Facebook: <https://www.facebook.com/APCColombia/>Twitter: <https://twitter.com/apccolombia>Instagram: <https://www.instagram.com/apccolombia/>Youtube: <https://www.youtube.com/user/APCColombia>Todos estos mecanismos además de permitir trasmitir y compartir periódicamente actividades, noticias y otros contenidos permiten interactuar con nuestros clientes y grupos de valor. |
| Tele conferencias | La Agencia, emplea de manera permanente para la comunicación directa con sus usuarios, herramientas de comunicación virtual, con video como canales de streaming y video chats, a través de diversas herramientas como: Facebook Live, entre otros. |
| Punto de atención (presencial) | La APC Colombia, atiende a las partes interesadas y grupos de valor, en su única oficina, ubicada en la Ciudad de Bogotá, en el Edificio Bogotá Trade Center, en la Carrera 10 No. 97 A-13, Piso 6, Torre A, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., de lunes a viernes, y de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., el último viernes de cada mes, ambos horarios en jornada continua. |
| Encuesta de eventos con mecanismos de participación y diálogo | Instrumento que se aplica, para conocer la opinión de los participantes en los eventos con rendición de cuentas, respecto a la implementación de los componentes específicos de rendición de cuentas. |
| Correspondencia | Este canal les permite a los ciudadanos y comunidad en general, hacer comunicaciones escritas, para entregar correspondencia y pedir información relacionada con la misionalidad de la Agencia. |

**Fuente:**  Elaboración propia del proceso Direccionamiento estratégico y planeación de la APC Colombia, Agosto de 2023.

**8.4. Mecanismos de participación**

Los mecanismos de participación con los que cuenta la APC Colombia, se ciñen a lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*. A continuación, se relacionan los mecanismos contenidos en la Estrategia:

|  **MECANISMO** |  **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| Derecho de petición | Consiste en aquellas solicitudes que el ciudadano o grupo de ciudadanos, presenta buscando la respuesta a una situación que le afecta o le concierne a él mismo o a un grupo |
| Queja | Es la manifestación de inconformidad, que se realiza en virtud de un hecho o situación irregular en el comportamiento de un servidor público o la negligencia en el actuar de una autoridad administrativa de la APC Colombia, permitiéndonos tomar los correctivos del caso. |
| Rendición de cuentas | El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: “(…) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. |
| Encuesta | Es un mecanismo a través del cual se recopila información, sobre un tema o temas específicos, mediante la aplicación de un cuestionario de preguntas abiertas o cerradas que se aplica a la ciudadanía y grupos de interés |
| Denuncia | La denuncia refiere a hechos que constituyen una conducta posiblemente tipificada penal, disciplinaria o fiscalmente, correspondiente adelantar las investigaciones en cada tipo de responsabilidad. |

**Fuente:** Elaboración propia del proceso Direccionamiento estratégico y planeación de la APC Colombia, Agosto 2023**.**

**8.5. Otros mecanismos de participación**

La APC Colombia cuenta con otros mecanismos de participación, los cuales se relacionan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **OTROS MECANISMOS** | **DESCRIPCIÓN** |
| Boletín de noticias | Es un resumen de noticias, que se envía a nuestro público objetivo, quincenalmente, en el cual de manera permanente se evidencian logros en la gestión institucional. |
| Eventos institucionales | Estrategia que busca llevar la presencia institucional por todo el país, con el fin de acercar la organización a los ciudadanos y grupos de interés. Asimismo, busca generar una relación personalizada con la ciudadanía, que esté interesada en conocer en detalle lo que hace la APC Colombia. En estos eventos se presenta información abierta al ciudadano del que hacer organizacional. |

**Fuente:** Información tomada de la Estrategia de rendición de cuentas 2023 de la APC Colombia.

**8.6. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos**

La APC Colombia cuenta para la implementación de esta Estrategia 2024, con personal, equipos e infraestructura ya existentes en la entidad. En particular, se cuenta con el equipo de comunicaciones el cual se articula con un equipo de asesores, los enlaces de cada una de las direcciones misionales, que permiten identificar y definir los canales más adecuados para comunicar, divulgar y poder atender los requerimientos de los ciudadanos y grupos de valor, en un lenguaje claro y para apoyar todas las acciones de información y diálogo, así mismo, se dispone del equipo de trabajo de gestión de tecnologías de la información, como también el grupo de servicios administrativos para apoyar la disposición de apoyo logístico que demande el desarrollo de la estrategia y finalmente el grupo de gestión financiera, en la disposición de recursos presupuestales y financieros.

Para llevar a cabo el evento central de la estrategia de rendición de cuentas 2024, la Agencia ha previsto llevarlo a cabo de manera presencial y virtual, en el auditorio del primer piso, del edificio en donde está ubicada la sede de la Agencia en la ciudad de Bogotá, o eventualmente identificar un auditorio fuera de las instalaciones de la entidad que le permita alcanzar el propósito de este espacio de diálogo, y el formato que se establezca.

Se apoyará en los medios con los que cuenta la agencia como son el software y hardware necesario para realizar teleconferencias vía streaming a través de la herramienta Facebook Live que permite contar con amplia participación de la ciudadanía, y otros mecanismos de divulgación para antes, durante y después de los eventos, el desarrollo y resultados de los mismos, a través de redes sociales y los demás canales de comunicación definidos.

Lo señalado anteriormente, permite afirmar que la APC Colombia cuenta con capacidad operativa y financiera suficiente para llevar a cabo los mecanismos, canales y espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana que se propondrán. Así que, en este aspecto, no existen faltantes que restrinjan el desarrollo normal de las actividades de rendición de cuentas.

### **ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**9.1. Temas, aspectos y contenidos relevantes**

**9.1.1. Audiencia pública de rendición de cuentas**

De acuerdo con la normatividad legal vigente que regula la realización de los espacios de participación ciudadana y en particular los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), la audiencia se constituirá en el mecanismo a través del cual la entidad mediante mecanismo de dialogo participativo con la comunidad (organismos de la sociedad civil, ciudadanía), presenta informe de gestión correspondiente a la vigencia 2023 y avances de la gestión 2024, acerca del cumplimiento del mandato legal que le fue conferido, con el fin de que sea evaluado y a partir de ahí, tomar nota de las observaciones presentadas en virtud de ese dialogo, y aplicar los correctivos correspondientes.

Con el fin de llevar acabo el propósito enunciado, el contenido y los temas que deben ser objeto del escrutinio por parte de la ciudadanía, se presentarán con el pleno cumplimiento de los elementos de rendición de cuentas (Información, diálogo y responsabilidad), y del ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de la planeación institucional), no obstante que no se presentará en su totalidad con enfoque basado en derechos humanos y paz, pero si, dando a conocer el pleno cumplimiento de sus compromisos y mandato constitucional, con garantía del respeto de los derechos humanos en la entrega de los bienes y servicios que le entrega a la comunidad.

En lo referente a la Planeación, esta presentará la forma como la entidad efectuó su proceso de planeación instruccional respecto a la fijación de metas, responsables, recursos necesarios e indicadores de seguimiento para cada uno de sus entregables; como involucra a sus grupos de interés y de valor en el desarrollo del proceso, a través de la realización de eventos participativos, conforme a los lineamientos dados en el MURC, Versión 2 de 2019, como se detalla en el cuadro que se presenta más adelante.

Respecto a la presupuestación se mencionarán los procesos contractuales que se adelantaron contratar los bienes y servicios que permitieron el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las apropiaciones que a cada uno de esos proyectos le fueron asignados, acordes a su objeto y misionalidad.

En cuanto a la etapa de ejecución, esta consiste en materializar y llevar a cabo la fase de planeación, es decir, cumplir con las actividades propuestas, con las metas trazadas, los recursos destinados, el impacto y la calidad de bienes y/o servicios entregados a la comunidad, siempre, bajo el precepto de preservar y garantizar los derechos de los ciudadanos con los bienes y o servicios que se entreguen.

Y finalmente, en la fase de seguimiento y evaluación, se informará acerca del grado de avance de las metas y objetivos propuestos, las dificultades que se tuvieron para alcanzar los resultados de lo planeado, las acciones de mejora que se implementaron o se implementarán, para mejorar la calidad del bien o servicio entregado.

En las acciones planteadas para el desarrollo de esta estrategia se incorporan los temas, aspectos y contenidos relevantes señalados por el manual único de rendición de cuentas, de acuerdo con la temática propia de cada evento.

A continuación, se relacionan los temas, aspectos y contenidos relevantes que la APC Colombia tendrá en cuenta para esta vigencia en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.

**Tabla 6. Contenidos relevantes de la rendición de cuentas de APC Colombia**

| **ELEMENTO** | **CICLO DE** **LA GESTIÓN PÚBLICA** | **CONTENIDO FUNDAMENTAL** |
| --- | --- | --- |
| Información, diálogo y responsabilidad | Planeación | El proceso de formulación de los planes: Metas | La inclusión, en el proceso de planeación y resultados de las consultas a la ciudadanía y grupos de valor relacionados con temas específicos y prioridades en : atención de derechos, problemas y servicios solicitados (enfoque territorial y diferencial), así como la divulgación de la metodología del propio proceso de consulta que dé razón de los participantes y medios utilizados | La fijación de acciones y procesos que posibiliten la socialización permanente y abierta de la información relativa al cumplimiento de la misión institucional y que pueda estar sujeta a evaluación y análisis públicos habituales. | La promoción del derecho a la participación ciudadana a través de la consulta y cogestión en los procesos de planeación mediante ejercicios abiertos de construcción de diagnósticos, identificación de escenarios estratégicos y priorización de actividades. |
| Diagnóstico de capacidades y entorno. |
| Resultados de cada Plan formulado, tanto del resultado final como del proceso de formulación, que incluya delimitación de objetivos, estrategias y proyectos, metas, responsables, planes generales de compras; distribución presupuestal de los proyectos de inversión, indicadores que permitan que permitan visibilizar los resultados de la gestión institucional |
| Presupuestación | Por medio del presupuesto y el Plan anual de adquisiciones, las entidades del Estado plasman y ratifican sus prioridades en el Plan Estratégico Institucional, con vigencia de 4 años y el Plan Operativo Anual (POA), con vigencia de 1 año. La etapa se caracteriza por asignar presupuesto a los programas y proyectos de los planes institucionales. Se rinde cuentas sobre la realidad fiscal, financiera y el gasto público social, que incluye: | Gestión contractual asociada a metas | Recursos destinados al presupuesto participativo | Recursos desinados por grupo diferencial y territorial |
| ¿Para qué?: para facilitar el control social a la disposición y aplicación de los recursos y contribuir en la identificación de los casos de corrupción o la asignación ineficiente con efectos discriminatorios. |
| Ejecución | La Ejecución es la etapa en la cual se pone en marcha el plan institucional. En esta, se busca cumplir con los propósitos concertados y expresados en el plan y que se materializan en actividades concretas con relación a estrategias, objetivos, programas, subprogramas, metas e indicadores. Debido a lo anterior, en esta etapa se debe rendir cuentas sobre: | Los derechos que se han garantizado en la ejecución de políticas, programas y proyectos, asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. | La ejecución financiera, es decir, la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión asociado a metas. | La gestión administrativa, es decir, el grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su aporte al cumplimiento de las metas de gestión. |
| La cobertura de la población con enfoque diferencial y territorial, y los criterios de asignación de bienes y servicios a la población en los casos focalizados. | La realidad fiscal y financiera y el gasto público social. | Los impactos de la gestión de la entidad, es decir, se debe informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio a partir de los logros de la gestión pública. |
| Las condiciones de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad de los bienes servicios entregados. | La gestión contractual asociada a metas. Por ejemplo: la relación y estado de los procesos de contratación, número y valor actualizados de los contratos y la Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado. | Las dificultades enfrentadas en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo o Plan Operativo Anual y la forma como se han resuelto. |
| El cumplimiento y nivel de avance en las metas del Plan de Desarrollo o Plan Operativo Anual (POA). |  | Acciones de mejora institucional. |
| ¿Para qué?: para facilitar el seguimiento de metas enfocado en la garantía de derechos y la misión de cada entidad. |
| Evaluación y | La evaluación está presente en todo el ciclo de la gestión pública y de la rendición de cuentas. Sirve para identificar y monitorear los avances y dificultades del Plan de Desarrollo y/o Plan Operativo Anual de la entidad. Es decir, se rinde cuentas durante la etapa de evaluación sobre: | Difusión de mecanismos y resultados del seguimiento y control para la verificación de cumplimiento de metas en los planes de desarrollo. | Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos. |  |
| Seguimiento | Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de requerimientos como los informes de organismos de control, de veedurías ciudadanas, PQRS y grupos de control social. | Acciones de control ciudadano y mecanismos de atención. |
|  |  | Estrategia de rendición de cuentas, sus avances, compromisos y acciones de mejora tomadas como resultado del diálogo con los grupos de valor. |
|  |  | ¿Para qué?: Para monitorear y proponer acciones de mejora coherentes con el cumplimiento de metas enfocadas en la garantía de derechos y misión de cada entidad. Además, fortalecer la capacidad institucional de dar respuesta clara, concreta y eficaz a las inquietudes de los grupos de valor en la rendición de cuentas y “de capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (enforcement)”. |

**Fuente:** Información tomada del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), Versión 2, 2019, DAFP.

**9.1.2. Otros espacios de rendición de cuentas**

De otra parte, durante el transcurso de la vigencia 2024, además del evento central Audiencia pública de rendición de cuentas, la Dirección de gestión de demanda de cooperación internacional, realizará de una parte, la elaboración y socialización con cooperantes y partes interesadas el documento de análisis del comportamiento de la Cooperación Internacional no reembolsable 2023.

En cuando a la Dirección de oferta de cooperación internacional, ésta realizará y socializará con socios del Sur Global y partes interesadas el documento de análisis del Comportamiento de la Cooperación Sur - Sur en 2023.

Sumado a lo anterior, la Dirección interinstitucional de cooperación Internacional en los eventos en los que sea pertinente según su propósito y agenda, presentará información sobre las acciones y gestión adelantada por la APC Colombia, bajo el componente de rendición de cuentas.

**9.1.3. Plan de acción**

Conforme a lo establecido en, la Política de rendición de cuentas, definida por el Documento CONPES 3654 de 2010. Así como, lo señalado en el Estatuto Anticorrupción, en lo que corresponde a la rendición de cuentas y la participación ciudadana y lo estipulado en el MURC.

A continuación, se presentan entre otras, las acciones señaladas en el numeral anterior, en detalle, señalando responsable, fechas tentativas de realización de la actividad, componente dentro del cual se enmarca la o las actividades a desarrollar, intervalos de tiempo dentro del cual se realizarán las actividades, presupuesto que demanda el desarrollo de la actividad, si a ello hubiere logar, meta o producto esperado y proceso responsable de la realización de la actividad.

**Tabla 7. Plan de acción de rendición de cuentas**



**Fuente:** Información tomada del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), subcomponente de Rendición de Cuentas 2024 de la APC Colombia.

# **EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN**

Esta estrategia se desarrollará de conformidad con los lineamientos y requerimientos que se describen en la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Decreto 1499 de 2017.

**10.1. Compromisos del modelo integrado de planeación y gestión**

A continuación, se mencionan aquellos compromisos del MIPG que, hacen parte integral de esta estrategia y se desarrollan a lo largo de la vigencia:

* Se tienen en cuenta elementos orientadores sobre atributos de la información que se presenta a los ciudadanos y a los servidores públicos al interior de la entidad.
* Las acciones para fomentar el diálogo aplican entre ciudadanos, grupos de interés y entre las mismas entidades del Estado.
* La audiencia pública es uno de los mecanismos o herramientas que se pueden definir para fortalecer ese principio. Se realizará cuando la administración lo considere conveniente y oportuno.
* Identificación de las necesidades de información de la población objetivo de la entidad.
* Acciones de Información a través de la utilización de medios de comunicación propios, masivos, regionales, locales o comunitarios para facilitar el acceso a la misma.
* Acciones de Información por medio de la utilización de tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso a ésta.
* Definición de metodología de diálogo presencial que permita la participación de los grupos de interés caracterizados.
* Acciones de diálogo a través del uso de medios electrónicos en los espacios de rendición de cuentas.
* Acciones de Incentivos.
* Cronograma del conjunto de acciones seleccionadas.
* Realización de la Convocatoria a eventos definidos. ￼
* Con el fin de lograr el diálogo sobre la gestión y sus resultados en la rendición de cuentas, la Agencia promueve la participación de organizaciones sociales y actores representativos de diferentes sectores de la sociedad, poblaciones y de la ciudadanía en general, en el proceso de rendición de cuentas, para ello convoca a los grupos de interés identificados, a participar en los eventos y reuniones de rendición de cuentas.
* Elaboración y publicación de memorias (Principales conclusiones y compromisos) de los eventos de rendición de cuentas.
* Evaluación individual de las acciones de Rendición de Cuentas.
* Elaboración del documento de evaluación del proceso de Rendición de Cuentas

**10.2. identificación de actividades de rdc**

En todas las acciones que, se realicen como parte del proceso programación, planeación y desarrollo del evento central de la audiencia pública de rendición de cuentas 2023 y avances de la gestión 2024, así como la documentación y materiales de comunicación, se emplearáel eslogan y hashtag “#Cooperación que Transforma”.



**Fuente:** Información tomada de la sede electrónica, en la sesión de Rendición de cuentas, 2024 APC Colombia.

Asimismo, las noticias que presenten resultados, avances e impactos de la gestión y, en general, que estén relacionados con los temas, aspectos y contenidos relevantes relacionados en la tabla 6 de este documento, estarán identificadas con este sello.

A continuación, se relacionan específicamente las acciones que, se van a desarrollar frente a la audiencia pública de rendición de cuentas para el 2023 y avances en la gestión 2024 de la APC Colombia, con corte al 30 de mayo de 2024:

**Tabla 9. Cronograma de actividades RdC**

|  |
| --- |
| ETAPA DE ALISTAMIENTO |
| Actividad | **Fecha prevista** |
| Publicación del informe de gestión 2023. | 30 enero de 2024. |
| Definición del equipo interno de trabajo para preparar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. | Entre 1 de abril y 5 de abril de 2024. |
| Publicación del cronograma de actividades y de los mecanismos de participación ciudadana para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. | 19 de abril de 2024. |
| ETAPA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES |
| Actividad | **Fecha** |
| Inicio de convocatoria. Divulgación de información sobre Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a través de las plataformas de APC Colombia. | Desde el 6 de mayo hasta el 18 de mayo de 2024. |
| Publicación de la agenda del evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. | 9 de mayo de 2024. |
| Envío de invitaciones para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. | A partir del 9 de mayo de 2024. |
| Inscripciones para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. | Desde el 17 hasta el 22 de mayo de 2024. |
| REALIZACIÓN DEL EVENTO: Cooperación que transforma. |
| Actividad | **Fecha y hora** |
| Presentación y entrevista guiada sobre los resultados de la vigencia 2023 de APC Colombia y los avances en su gestión durante el 2024 (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas). | 23 de mayo de 2024 Horario: De 10:00 a.m. a 11:30 a.m. |
| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EVENTO |
| Actividad | **Fecha y hora** |
| Encuesta de satisfacción sobre el evento. | A partir del envío de las cartas de agradecimiento |
| Recepción de preguntas que surjan después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas | Hasta el 20 de mayo de 2024, a través https://apccolombia.gov.co/crear-pqrs |
| Envío de respuestas para aquellas preguntas que no alcancen a ser resueltas dentro del evento. | Las preguntas que no alcancen a tener respuesta durante la audiencia se atenderán conforme a lo establecido en el procedimiento de PQRSD**”.** |
| Publicación del Informe de Resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. | 30 de junio de 2024. |

**Fuente:** Elaboración propia del proceso Direccionamiento estratégico y planeación de la APC Colombia, 2024.

# **11. EVALUACIÓN Y MONITOREO**

**Tabla 10. Elementos de evaluación y monitoreo**

| **ELEMENTO** | **OBSERVACIÓN** |
| --- | --- |
| Evaluación de cada acción | El responsable de cada encuentro o publicación hará el análisis individual de los resultados. |
| Evaluación de la estrategia total | El área con funciones de Planeación hará un análisis de los resultados de toda la estrategia y lo incorporará en la estrategia de la siguiente vigencia. |
| Informe de rendición de cuentas general | Derivado del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas se generará un informe que será puesto a disposición de los interesados a través de la sede electrónica. |
| Publicación | En la sede electrónica se publicarán los aspectos más representativos de la rendición de cuentas. |
| Evaluaciones externas | El Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) y la Encuesta de Desempeño Institucional (EDI) evalúan, entre otros ítems, los relacionados con la rendición de cuentas. Por ello serán los mecanismos por excelencia para hacer seguimiento externo en la gestión adelantada en materia de rendición de cuentas. |

**Fuente:** Elaboración propia del proceso Direccionamiento estratégico y planeación de la APC Colombia, 2024.

# **12.** **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **CÓDIGO** | **NOMBRE DEL DOCUMENTO** | **ACTO/ MECANISMO** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** |
| 1 | E-OT-010 | Estrategia de rendición de cuentas | Mecanismo no identificado | Se actualizó el documento en desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2016 |
| 2 | E-OT-010 | Estrategia de rendición de cuentas | Brújula, Mayo 31 de 2017 | El documento fue ajustado para ser aplicado a las actividades que se desarrollaran durante 2017 y articula la rendición de cuentas y la participación ciudadana. |
| 3 | E-OT-024 | Estrategia de rendición de cuentas | Brújula, Septiembre 3 de 2018 | La actualización de la estrategia de rendición de cuentas es una obligación que tiene APC Colombia para informar y explicar a los ciudadanos las acciones de la Entidad. |
| 4 | E-OT-024 | Estrategia de rendición de cuentas | Brújula, Octubre 25 de 2018 | Se actualizo teniendo en cuenta los el manual de lineamientos de marca. |
| 5 | E-OT-024 | Estrategia de rendición de cuentas | Brújula, Abril 30 de 2019 | Se ajusta el documento actualizándolo para que corresponda con las necesidades de 2019 |
| 6 | E-OT-024 | Estrategia de rendición de cuentas | Brújula, Diciembre 31 de 2020 | Se actualiza la versión de la Estrategia de Rendición de Cuentas. |
| 7 | E-OT-024 | Estrategia de rendición de cuentas | Brújula, Noviembre 10 de 2022 | Se actualiza el logo institucional de APC-Colombia y la estrategia para la vigencia 2022. |
| 8 | E-OT-024 | Estrategia de rendición de cuentas | Brújula, Septiembre 1 de 2023 | Actualización de la imagen institucional de APC Colombia, en cumplimiento de la directriz del DAPRE, con motivo del cambio de Gobierno (2022-2026). Además, se revisó el contenido técnico y la estructura del documento, por lo cual se ajustó la estrategia para la vigencia 2023. También, se ajustó tabla de contenido, nombre y sigla de la Agencia, nombres de direcciones y procesos, interlineado, uso de mayúsculas y minúsculas, aplicación de mínimos criterios de accesibilidad, se incluyó numerales en referencia a: Alcance, términos y definiciones, y siglas, entre otros. |
| 9 | E-OT-024 | Estrategia de rendición de cuentas | Brújula, Diciembre 30 de 2024 | Se revisó y actualizó la estructura y el contenido del documento, acorde con lo establecido en el Manual de imagen de la APC Colombia, en cumplimiento de la Ley 2345 del 30-12-2023 “Chao Marcas”, y siguiendo los lineamientos dados por Presidencia. Se modificó la versión de la Estrategia de Rendición de Cuentas |